

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1228

La señora Mariana Martínez, implora la gracia de indulto a favor de su marido el licenciado Rayón y acuerdo pase al auditor.— 24 de septiembre

Implora y se acoge al real Indulto que refiere. Pide se pase este escrito al señor auditor, para que lo tenga presente al tiempo de despachar la causa que se halla en su poder.—

Excelentísimo señor.— Doña Mariana Martínez, mujer legítima del licenciado don Ignacio Rayón, preso en la villa de Cuernavaca, en la causa que en su contra se sigue sobre infidencia, su estado supuesto, como más haya lugar en derecho, digo: que tiene entendido mi marido que con motivo del nacimiento de la serenísima señora real infanta de España doña Isabel, hija primogénita de los reyes nuestros señores, se ha publicado un indulto general, para señalar con esto hecho tan misericordioso un suceso que ha llenado a la nación de júbilo y regocijo.

Este indulto generalísimo se ha extendido a los dominios de Indias, según lo comunicó a vuestra excelencia el supremo consejo de guerra, y aunque no sea el conducto señalado por la ley, para que las disposiciones reales se hagan entender a estos dominios, lo cierto es que ya es notoria la voluntad del rey nuestro señor de que sus vasallos disfruten de esta real gracia, que es una emanación de su innata piedad.

Este real indulto es tan general, como el publicado y concedido por el feliz matrimonio de sus majestades, y comprenden a los reos cuyas causas estén sentenciadas y no ejecutadas. Por lo mismo mi marido se acoge a la real gracia referida, para que en su persona surta todo su efecto, y a su nombre y representación, como su mujer legítima, por hallarse él impedido para presentarse ante vuestra excelencia este real indulto, lo hago a su nombro en aquella vía y forma que más haya lugar en derecho, y.

A vuestra excelencia suplico, que habiéndolo por presentado y comprendido en la referida real gracia, se sirva mandar pase este escrito al señor auditor de guerra para que tenga presente este real indulto y la voluntad del rey nuestro señor al tiempo de despachar la causa, que es justicia, juro, y etcétera.— *Mariana Martínez*.

México 24 de septiembre de 1818.— Pase al señor auditor de guerra.— *Una rúbrica*.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602